

## PERITAJES PSICOLÓGICOS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Autor: José Custodio Romero <sup>3</sup>

Año: 2023

## RESUMEN

La realización de peritajes psicológicos a los sujetos implicados en un crimen es una práctica muy común dentro de los procesos penales, estos se realizan a petición del juez o de las partes involucradas en un litigio en aras de la investigación criminal, dichos instrumentos permiten establecer y concluir determinados fenómenos psicológicos que influyeron en los hechos delictivos históricos que se investigan, basados en las diferentes técnicas de la psicología clínica, que permiten al psicólogo realizar la pericia y así determinar los procesos mentales involucrados en la génesis, acción y efectos del hecho que se pretende esclarecer y por el cual ha sido propuesto el psicólogo como perito. En Venezuela existen instituciones judiciales públicas, encargadas de realizar dichos peritajes psicológicos, en las cuales se realizó esta investigación. Estos organismos son: Instituto Nacional de Ciencias Forenses, Ministerio Público, Organismo Judicial, Procuraduría General de la República, Defensoría Pública Penal. Se adopta, el método de investigación jurídico-dogmático, se empleará en virtud que el problema jurídico sea abordado desde un enfoque exclusivamente legalista y documental doctrinario; se concluyó en este estudio que el aporte criminológico de los peritajes psicológicos forenses dan trascendencia a la investigación criminal.

Palabras clave: peritaje, forense, investigación, criminal.

<sup>3</sup>Abogado. Magister en Derecho Penal y Criminología.

## ABSTRACT

Carrying out psychological expertise on subjects involved in a crime is a very common practice within criminal proceedings. These are carried out at the request of the judge or the parties involved in a dispute for the sake of criminal investigation. These instruments allow establishing and conclude certain psychological phenomena that influenced the historical criminal events that are investigated, based on the different techniques of clinical psychology, which allow the psychologist to carry out the expertise and thus determine the mental processes involved in the genesis, action and effects of the event that occurred. aims to clarify and for which the psychologist has been proposed as an expert. In Venezuela there are public judicial institutions, in charge of carrying out said psychological expertise, in which this investigation was carried out. These organizations are: National Institute of Forensic Sciences, Public Ministry, Judicial Agency, Attorney General's Office, Criminal Public Defender's Office. The legal-dogmatic research method is adopted, it will be used so that the legal problem is approached from an exclusively legalistic and doctrinal documentary approach; It was concluded in this study that the criminological contribution of forensic psychological expertise gives importance to criminal investigation.

**Keywords:** expert opinion, forensic, investigation, criminal.

## INTRODUCCIÓN

El ser humano por naturaleza es un ser psicosocial, que interactúa mediante procesos mentales que ha desarrollado a lo largo de su evolución, él está sujeto al estudio de la psicología y a las normas sociales, políticas y jurídicas que rigen su comportamiento. En las diferentes sociedades y a lo largo de la historia se ha observado que la conducta humana no siempre es la esperada y suelen ocurrir determinadas acciones negativas que atentan contra el ordenamiento de la sociedad.

Factores precipitantes como las condiciones sociales y culturales de un país en vías de desarrollo como Venezuela, han generado una sociedad con altos niveles de violencia, crimen e injusticia. Conductas delictivas que se incrementan estadísticamente y que exigen el estudio, así como la explicación razonada de mecanismos y procesos psicológicos que expongan las causas de dichos comportamientos, con la finalidad de prevenir, controlar y erradicar estas acciones, por lo que es importante involucrar estos estudios dentro de los procesos judiciales en todos sus niveles y aportar a la investigación criminal medios de prueba tales como los peritajes psicológicos forenses.

Basados en procesos propios de la psicología clínica, se realiza una evaluación y se crea el dictamen o informe final del peritaje, que se entrega de parte o de oficio al juez competente que ha solicitado este instrumento y al juzgador al utilizar dicha herramienta se ilustra y obtiene una asesoraría completa en el área de la psicología y sus esferas.

El psicólogo que ha sido nombrado como perito en un proceso legal, aporta sus conocimientos al procedimiento judicial y responde los cuestionamientos con las conclusiones específicas a las demandas que el juez ha planteado o establecido, por lo tanto se convierte en un auxiliar o colaborador de la administración de justicia.

**Peritaje psicológico forense**

Para Ching (2005) se define el peritaje psicológico forense como el instrumento de asesoría a la potestad judicial por medio de un

## PERITAJES PSICOLÓGICOS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL

dictamen basado en observaciones, exámenes, información e interpretaciones fundamentadas para que autoridades competentes puedan valorar con mayor criterio los aspectos psicológicos de los individuos involucrados en un litigio. Así, Soria, Garrido, Rodríguez y Tejedor (2006) indican que:

*El peritaje psicológico forense es una evaluación psicológica a petición del juez, fundamental en psicología jurídica, es una herramienta donde se adquiere gran cantidad de información relacionada con el sujeto implicado en el delito, ya sea víctima o agresor que permite dar una explicación plausible a aquello que sucedió y que, a su vez, servirá como soporte judicial. (p.111).*

Los peritajes psicológicos son un medio auxiliar de la psicología forense y el derecho penal que ayudan al juzgador a resolver situaciones en las cuales factores psicológicos son debatidos en un proceso judicial, factores que conciernen relativamente a la conducta y su relación con las diferentes disciplinas y ramas del derecho, en las mismas el juez debe evaluar las características psíquicas del victimario, la víctima y el fenómeno criminológico que se pretende resolver, entonces se crea la necesidad de utilizar estos peritajes y poder establecer así la participación o no del victimario, la afectación de la víctima y también explicar las causas de un delito, u otras situaciones que se deseen resolver y puedan surgir dentro de un proceso legal y que corresponden a la psicología.

#### Características del informe o dictamen pericial

En palabras de Espinosa (2012) se establece que el informe del peritaje o dictamen pericial que resuelve el psicólogo, variará de acuerdo a la institución que lo efectúe o instancia legal que lo requiera, así también el país en el cual se ejecute. En materia de evaluación a sujetos implicados dentro de un proceso sea cual fuere indica que es necesario tener en cuenta los siguientes elementos o características para el informe final:

Objeto de la peritación, con información clara de cuál es la cuestión que se desea resolver y qué entidad demanda dicho peritaje, donde conste el porqué del mismo.

Número de referencia institucional.

Metodología y técnicas utilizadas en la evaluación de las partes.

Información clara de identificación donde conste los siguientes elementos:

Nombre, documento de identificación, lugar de domicilio, ocupación, edad, lugar de nacimiento, estado civil, religión escolaridad o nivel de estudios así también la fecha del examen o evaluación.

Historia familiar psico-social presentada de forma clara con los elementos más pertinentes encontrados en la evaluación de cada uno de los implicados y de acuerdo a los hechos que son materia del litigio.

Historia personal del sujeto sometido a peritaje en el cual se maticen aspectos importantes que puedan aportar información relevante acorde al motivo de la pericia. Antecedentes relacionados con el aspecto afectivo, sexual, laboral y social que hagan parte de su historia de vida y que ayuden a esclarecer el objeto que se investiga.

Descripción de los hechos en forma clara, precisa y sintética, para que cualquiera tenga acceso a este y comprenda claramente el asunto a tratar, pero sin obviar elementos relevantes que deban ser tomados en cuenta al momento de la lectura del peritaje.

Examen mental donde se evalúe apariencia general, actitud, conciencia, orientación, afecto, pensamiento, atención, introspección, prospección, senso-percepción, juicio, razonamiento, inteligencia, memoria, conación y sueño.

Antecedentes de tipo patológico, tóxico, quirúrgico, familiar, judiciales, psiquiátricos, alérgico, traumático y enfermedades de transmisión sexual.

Resultados, este es un apartado que contiene los hallazgos de la entrevista y de las pruebas psicológicas aplicadas, incluso se propone que dichas pruebas se anexas en el dictamen para facilitar la evaluación posterior, si esta fuera necesaria.

Discusión, esta se realiza con base a toda la información obtenida previamente en la evaluación por áreas, el perito realizará la discusión que contendrá la descripción de los aspectos relevantes de lo encontrado en el examen con el respectivo análisis e interpretación de resultados y las conclusiones apropiadamente sustentadas.

Conclusión, se consideran los aspectos aludidos en la discusión el perito en la conclusión dará respuesta a la pregunta o preguntas planteadas por quien solicitó el peritaje y así mismo realizará las

## PERITAJES PSICOLÓGICOS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL

recomendaciones convenientes que considere para el caso en estudio.

- Lugar, fecha y firma del psicólogo que actúa como perito.

### Función del psicólogo en la elaboración de peritajes forenses

En palabras de Finol (como se citó en Aristizabal, 2010) indica que la función del psicólogo en la elaboración de peritajes forenses es ilustrar, asesorar y aportar conocimientos al juez, por lo tanto se convierte en un auxiliar o colaborador de la administración de justicia, mediante el peritaje psicológico forense también llamado peritaje psico-legal, dictamen o informe psicológico que se entrega como prueba pericial llamado además pericia, peritaje o peritación. Es decir una declaración de conocimiento, técnica o práctica sobre los hechos enjuiciados, necesario para una adecuada administración de justicia.

El psicólogo debe poseer determinados conocimientos genéricos, es decir, los que se refieren a aquellos comunes a la ciencia de la psicología y también conocimientos específicos que son aquellos intrínsecamente relacionados al campo forense. Por su parte, Aristizabal (2010) clasifica los conocimientos del psicólogo respecto a la elaboración de peritajes de la siguiente manera:

#### A. Conocimientos genéricos de la psicología forense

Este tipo de saberes son todos aquellos que abarcan de forma general el estudio de la conducta y los procesos mentales que estudia la psicología clínica estándar, son estudios en donde no es preciso conocer de las ciencias jurídicas y en los cuales se estudia al ser humano dentro de su naturaleza, entre estos conocimientos se encuentran:

- Evaluación: Tendrá discernimiento de la cuestión legal exacta sobre la que tomara su decisión, con una metodología específica para cada caso.
- Intervención: Poseerá conocimientos sobre la estructura mental y de la legislación o clasificación de la patología psicológica además de conocer las distintas modalidades terapéuticas.
- Asesoramiento: Deberá poseer conocimientos de la ley penal o la jurisdicción en que se desempeñe, de salud mental, sistema penitenciario o sistema forense.

- Supervisión: El psicólogo tendrá que conocer y dominar los aspectos que definen la psicología forense, y los métodos de enseñanza y comprobación de los mismos.

- Investigación: Poseerá conocimientos en cuanto a diseños de investigación, metodología y análisis estadístico.

#### B. Conocimientos específicos de la psicología forense

Estos ya son concretos a los estudios del comportamiento humano y su interacción dentro del marco jurídico y su aplicación en las ciencias forenses, concretizan la estructura del pensamiento humano y su relación social donde hay un ordenamiento tipificado, estos conocimientos son:

- Bases biológicas de la conducta: Se necesita de la integración de las comprensiones procedentes de los estudios sobre las bases orgánicas, del ajuste personal del ambiente, desórdenes mentales, reacción al trauma y conductas antisociales. Además de la comprensión de las predisposiciones genéticas y la psicofarmacología.
- Bases cognitivo-afectivas de la conducta: Conocimiento de los procesos de aprendizaje, memoria, pensamiento, percepción, cognición y motivación humana, así como las capacidades personales y su relación con la cuestión legal planteada.
- Bases sociales de la conducta: Referidos a la conducta adaptativa, los procesos de integración social.
- Bases individuales de la conducta: Referido a las bases comportamentales, afectación psicológica, psicopatología, enfermedad, funcionamiento intelectual e historia de aprendizaje.
- Otros: Se debe poseer además un entrenamiento especializado en procesos estadísticos, métodos epidemiológicos, diseños experimentales y cuasi experimentales.

De seguidas, Hernández (2011) establece que las etapas de las cuales consta un proceso de evaluación psicológica forense son:

- Recepción de la solicitud de la ejecución del peritaje psicológico por parte de autoridad competente.
- Puntualización de los objetivos del peritaje.
- Estudio de información y documentos allegados al proceso.
- Concepción de hipótesis forenses tanto transversal como dinámica.
- Estructuración de la evaluación, se seleccionan las estrategias, técnicas e instrumentos de evaluación psicológica.

## PERITAJES PSICOLÓGICOS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL

- Obtención de los elementos de logística y administración de la batería de materiales de evaluación.
- Puesta en marcha del proceso de evaluación.
- Recogida de datos no obtenidos de las fuentes de información hasta el momento agotadas, entrevistas colaterales. Trabajo interdisciplinario con investigador y/o demás profesionales.
- Análisis e interpretación de resultados.
- Interconsulta entre profesionales forenses afines.
- Confirmación y/o descarte de hipótesis forenses.
- Elaboración de informe o dictamen pericial
- Preparación de la sustentación en audiencia de juicio oral.

Estas etapas pueden variar acorde al método que utilice cada psicólogo, así como la entidad en la cual labore o el país en el cual radique, algunas fases pueden omitirse media vez no interfiera con la petición del juez, así también se podrán agregar algunas otras etapas que el perito considere pertinentes.

**Áreas de aplicación de los peritajes psicológicos forenses**

Reconoce Otin (2010) refiere que el peritaje psicológico tiene como ámbito de aplicación cualquier rama del Derecho en donde sea pertinente y se requiera evaluar la psicopatología, la personalidad, el testimonio, el juicio, el riesgo de reincidencia, la capacidad intelectual, el daño emocional o psicológico, el grado de sinceridad, percepción, memoria y procesos mentales en general de los intervinientes en el proceso.

El juez o las autoridades competentes que soliciten el peritaje psicológico en cualquiera que fuere el área legal, tienen la asesoría en cuanto a criterios que conciernen técnica y científicamente a la psicología, esta herramienta se centra en uno de los mayores aportes de la psicología para el derecho, la conciencia de la ejecución de un acto también en cuanto a la imputabilidad y sus grados o la inimputabilidad, reparación y reinserción de cualquiera de las partes evaluando además el producto del hecho.

**Valoración judicial de los peritajes psicológicos forense**

Constituye que el juzgador hará leer las conclusiones de los

dictámenes o informes presentados por los peritos. Si éstos hubieran sido citados, responderán directamente a las preguntas que les formulen las partes, sus abogados, consultores técnicos y los miembros del tribunal, en ese orden y debe comenzar por quienes ofrecieron el medio de prueba. Si resultare conveniente, el tribunal podrá disponer que los peritos presencien los actos del debate.

El juez o autoridad competente, debe valorar el dictamen que haya emitido el psicólogo en relación a la pericia que efectuó y en sentencia motivada, fijara la duración de la pena que de imponerse de acuerdo con los límites señalados por cada delito, de acuerdo a la gravedad y a la personalidad del partcipe, además indica que para apreciar los peritajes psicológicos el juez debe tomar en cuenta los siguientes elementos:

- Los aspectos subjetivos y objetivos del hecho punible.
- La imputabilidad o inimputabilidad.
- El grado de lesión o del peligro.
- Las circunstancias de modo, tiempo y lugar.
- La calidad de los motivos determinantes.
- Las demás condiciones personales del sujeto activo o de la víctima en la medida que hayan influido en la comisión del delito.
- La conducta de los sujetos posterior al hecho.

**Investigación criminal**

Así, Buquet (2006) *define la investigación criminal como todo aquello que pretende establecer la verdad por todos los medios de prueba que estén a su alcance, esta búsqueda no se ve limitada por ninguna ciencia, se puede apoyar de cualquier saber que se considere necesario para establecer la verdad histórica de un hecho.*

De igual manera, Monterroso (2007) *define la investigación criminal como el proceso destinado a demostrar la existencia de un delito y tendiente a comprobar la responsabilidad del autor, media vez la investigación se encuentre dentro del marco legal que le permite realizar dicha averiguación.*

Estudia, analiza e identifica indicios y el delito en su totalidad, además se encarga de la evaluación de la personalidad criminal y el control social para impedir conductas delictivas, provee información científica

## PERITAJES PSICOLÓGICOS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL

contrastada sobre la génesis, dinámica y variables del crimen desde lo individual hasta lo social, así como la prevención y el tratamiento del ser antisocial.

**Dictamen pericial como medio de prueba**

Reconoce Poroj (2009) indica que prueba es todo medio que se utiliza para investigar y demostrar cualquier cosa o hecho. Y dentro de un contexto jurídico-procesal define que son los medios o instrumentos en sí que sirven para comprobar algún elemento dudoso dentro del proceso.

El perito debe ofrecer el dictamen escrito, como un documento, el cual es incorporado al debate mediante su lectura y al ser parte de las pruebas ofrecidas y aceptadas, se tiene oportunidad de escuchar al perito y de leer el instrumento, a fin que pueda manifestar, aclarar y afirmar lo que en este se establece explicándolo pertinentemente.

Un medio de prueba para ser admitido debe dirigirse al objeto de la averiguación y ser útil para descubrimiento de la verdad. Los tribunales podrán limitar los medios de prueba cuando sean abundantes o sean obtenidos por medio prohibido, como tortura, intromisión indebida en domicilio o residencia o algún medio prohibido por la ley.

Por su lado, Hernández (2011) aclara en relación al psicólogo presentado como perito forense, que este tiene la idoneidad para presentar un dictamen psicológico forense como medio de prueba, esto se debe a que tiene discernimiento en psicología y sus ramas puede así decretar el impacto de la salud mental en un acto punible, la consecuente o probable lesión emocional derivada del mismo, también la relevancia del estado mental, sus diferentes esferas y de manera primordial el análisis de la cognición y la volición.

**Psicología criminalista y psicología forense**

En el mismo orden, Soria (2006) indica que la psicología criminalista es el conjunto de principios, métodos y técnicas de la psicología clínica y científica, empleados al discernimiento del delito en general y del crimen en particular, los cuales benefician a la investigación de los

hechos delictivos graves, la identificación de criminales y la seguridad de los ciudadanos. La psicología y el derecho tienen en común el mismo objeto de intervención, que no es otro que la conducta de la persona.

Ávila (como se citó en Soria, 2006) señala que la intervención de un psicólogo en realización del peritaje psicológico no podrá circunscribirse a una cuestión diagnóstica o de tratamiento, sino que debe construir la información que solicita el juez es decir el objeto de la pericia. Y define las preguntas que con mayor frecuencia hacen al psicólogo forense dentro del ámbito penal, las cuales son:

- ¿Padece este sujeto algún tipo de trastorno mental?
- ¿Cuál es la probabilidad de que esta persona se implique en una conducta peligrosa o violenta futura?
- ¿Por qué cometió este delito esta persona? ¿Cuáles fueron sus motivaciones?
- ¿Qué características de personalidad posee un asesino concreto que todavía no ha sido detenido?
- ¿Cómo pueden ser reconocidos los delincuentes sexuales a partir de las evaluaciones psicológicas y como se pronostica su conducta futura?
- ¿Cuáles son las secuelas que presenta la víctima?
- ¿Cómo se puede afirmar si una persona no está mintiendo?
- ¿Qué grado de credibilidad tiene el testimonio de un menor en relación a los abusos alegados?

Sebate, Bayes y Munné (como se citó en Cosacov, 2010) afirman que las normas jurídicas son estímulos verbales tendientes a originar o reprimir determinadas conductas, lo que lo vincula directamente al estudio de la psicología, cuando estas conductas se alteran o desequilibran.

La intencionalidad o imputabilidad, es un concepto claramente psicológico, donde se determina el conocimiento de la persona sobre un hecho, así como su intención; de aquí que un homicidio se puede calificar de doloso, esto quiere decir que es intencional, o culposo que significa no intencional. Los delitos atenuantes y agravantes tienen grandes consideraciones psicológicas es decir que un estado de emoción puede propiciar un delito y premeditarlo puede ser un agravante que endurece la pena.

## PERITAJES PSICOLÓGICOS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL

**Evaluación de aspectos psicológicos dentro del proceso judicial**

Resalta Martínez (2012) al señalar que entre los aspectos psicológicos que se evalúan dentro de un peritaje en un proceso judicial se encuentran:

- La evaluación psicológica forense: se encarga de realizar peritaje psicológico de la responsabilidad, imputabilidad, riesgo, los trastornos psicopatológicos, las secuelas psicológicas en relación a un hecho delictivo, el daño psicológico en víctimas; también apoya procesos de familia como guardia y custodia, adopción y secuelas de separación.
- La psicología del testimonio y personalidad de los testigos: entre sus esferas se encuentran la memoria, la percepción, la conciencia y la atención del individuo sometido a evaluación.
- Autopsia psicológica: sirve para determinar la manera real de la muerte, reconstruye la personalidad del sujeto fallecido, recurre a los antecedentes familiares, conductuales, patológicos, laborales, académicos valora factores como el riesgo, estilo de vida, estado mental, perfil de personalidad, estados pre suicidas.
- Perfil psicológico: identifica la personalidad del delincuente, los móviles que crean y motivan su conducta, con el fin de generar prevención y política criminal.

**Psicopatología usual en víctimas**

Destaca Soria (2006) al indicar que las psicopatologías más frecuentes que se detectan mediante los peritajes psicológicos en víctimas de hechos delictivos son:

- Trastorno por estrés post traumático: se identifica por la presencia de síntomas concretos tras la exposición a un evento estresante y extremadamente traumático, que implica daño corporal o de naturaleza amenazadora o adversa para la persona.
- Trastorno por estrés agudo: es un trastorno de ansiedad, en el que el individuo sufre, temporalmente pero de forma aguda, un cuadro de angustia fisiológica en respuesta a uno o varios sucesos altamente estresantes.
- Trastorno adaptativo: consiste en un malestar, superior al esperado, debido a un acontecimiento estresante que deteriora la actividad social, profesional o académica, los síntomas no duran más de 6 meses.
- Daño emocional o psicológico: se caracteriza por miedo agudo y

amenaza por la vida o el bienestar personal debido al cambio en la estructura mental del individuo a raíz de un hecho estresante.

Por otro lado, Zavala (como se citó en Marianetti, 2005) *define el daño psíquico o psicológico como una perturbación patológica de la personalidad de la víctima, que altera su equilibrio básico o agrava algún desequilibrio precedente.*

El daño psicológico puede provenir de diferentes situaciones como un accidente de tránsito, mala praxis médica, ser víctima de un delito como violación, abuso deshonesto, secuestro, asalto, extorsión, muerte o desaparición de un ser querido en forma traumática o inesperada o por el uso de sustancias.

Para determinarlo en forma fehaciente e indubitable conviene tener presente los antecedentes tanto escolares, laborales, familiares e informes anteriores al hecho delictivo, así también tomar en cuenta todo examen, pericia o estudio psicológico-psiquiátrico anterior al suceso traumático, que permitirá al perito o examinador componer y comprender el actual nivel psicológico y así poder establecer su grado de deterioro a partir del hecho traumático.

Del Popolo (como se citó en Marianetti, 2005) indica que los síntomas del daño psicológico pueden ser: sensación de riesgo, sentimientos de enojo, pesadillas, retraimiento, miedo, remordimiento, problemas con figuras de autoridad, problemas sexuales, uso de alcohol y drogas, pensamientos suicidas, ansiedad, dificultad en el sueño, adormecimiento emocional, depresión, alienación, sentimientos de culpa y aflicción.

**Psicopatología usual en victimarios**

Al efecto Ávila (como se citó en Soria, 2006) indica que para la evaluación de sindicados de cometer actos criminales, la función del psicólogo se centra en:

- La evaluación de determinados déficits básicos tanto intelectuales, de personalidad neurobiológicos, psicofísicos y motores.
- La evaluación de procesos cognitivos y afectivos, con el objetivo de apreciar la capacidad que el sujeto tiene de reconocer y percibir la significación de las propias acciones, se evalúa la percepción,

## PERITAJES PSICOLÓGICOS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL

alteraciones de la atención, lenguaje, memoria, razonamiento, pensamiento trastornos psicóticos y trastornos de la personalidad.

Para Otin (2010) se indica que las enfermedades mentales son objeto de estudio de la psicopatología y las define como aquellas disfunciones biológicas, psicológicas y del comportamiento de las personas con manifestaciones conductuales, emocionales y cognitivas, así también indica que las patologías psicológicas con mayor incidencia en victimarios y en la actividad delictiva son:

- Esquizofrenia: aguda perturbación del pensamiento, percepción y la emoción unida al pérdida del sentido de la realidad que deteriora la adaptación social.
- Retraso mental leve: se producen delitos en contra de la propiedad en forma de hurtos burdos, delitos contra la libertad sexual o contra la seguridad como incendios debidos a la impulsividad y dificultad de control de impulsos.
- Psicosis delirantes: se debe a las ideas delirantes o creencias falsas, dentro de este grupo de trastornos se encuentran los paranoides donde el acto homicida suele ir antecedido por el desarrollo de ideas de persecución, conspiración e infidelidad.
- Trastornos disociativos: aquellos trastornos neuróticos con alteración súbita y temporal de las funciones integradoras de la conciencia, identidad o conducta motora.
- Trastorno de la personalidad: arrebatos desadaptativos y rígidos de los rasgos particulares, que tienen su reflejo en la cognición, emoción, motivación, relaciones y conductas de los individuos que los padecen.
- Psicopatía: se caracteriza por deficiencia de control de las emociones a impulsos, insuficiencia de adaptación a las normas morales, asociabilidad y tendencia a la actuación y a las conductas antisociales, junto a la alteración del juicio crítico y de la relación con la realidad, alteración en el pensamiento, ideas y construcciones delirantes y perturbaciones en la senso percepción.

A manera de conclusión se determina que la psicología como ciencia puede determinar muchos factores en relación a la conducta humana que son fundamentales para el esclarecimiento de hechos, acciones y comportamientos delictivos y que se pueden recabar, analizar y comprobar mediante un peritaje psicológico forense aspectos como la culpabilidad, los factores concernientes a la imputabilidad de un

acusado, el daño generado a la víctima o cualquiera que fuese la duda del juzgador respecto a esta ciencia, se presenta el dictamen pertinente al objeto de la pericia y se aporta al juez y por ende al sistema de justicia medios de prueba con valor científico que son de gran ayuda la investigación criminal, práctica que busca alcanzar por todos los medios que estén a su alcance la verdad histórica de un crimen y que cuenta con los peritajes psicológicos como una herramienta de gran validez, eficacia y de gran aporte, mediante sus procesos sistemáticos, científicos y metódicos

### Conclusiones

- Los peritajes psicológicos forenses dan un aporte significativo en la investigación criminal en función de la criminología, ya que permiten recolectar, evidenciar, determinar los procesos mentales involucrados en relación a la génesis, desarrollo y secuelas de los hechos delictivos tanto de las víctimas como de victimarios y aporta medios de prueba científicos al proceso judicial para que estos sean valorados por el juez.
- El dictamen psicológico es el resultado de un peritaje basado en métodos y técnicas especializadas de la evaluación psicológica, se basa principalmente en la psicología clínica, por que estudia procesos mentales, sensaciones, percepciones y el comportamiento del ser humano en relación al ambiente físico y social que le rodea, este último está regulado por normas de convivencia tanto civiles como penales que rigen su comportamiento, por lo tanto reúne los requerimientos científicos y eficaces en la investigación criminal.
- El criterio profesional de los psicólogos responsables de realizar peritajes psicológicos infiere en que generalmente la valoración de dichos peritajes es adecuada, representan utilidad significativa en investigación forense, ilustran y orientan al juez e influyen en su decisión, evidencia así el aporte significativo de estos, principalmente en relación a la determinación de secuelas psicológicas del hecho en víctimas.
- El Derecho y la Psicología son ciencias que están profundamente ligadas, ambas toman como objeto de estudio al hombre perse y su interacción con la sociedad, la psicología aporta evaluaciones específicas que apoyan al Derecho principalmente en el área penal.

## PERITAJES PSICOLÓGICOS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL

## Recomendaciones

- Que se implementen más psicólogos forenses dentro de las instituciones judiciales públicas, tanto en el Instituto Nacional de Ciencias Forenses, como en el Ministerio público, Organismo Judicial, Defensa Pública Penal y Procuraduría General de la República, a efecto de estructurar según necesidades los peritajes psicológicos que demanden las organizaciones jurídicas públicas.
- Los casos referidos y abordados por las instituciones jurídicas públicas deben estar basados en dictamen psicológicos debidamente reforzados con protocolos y test psicométricos avalados y contextualizados por las instituciones públicas de Venezuela, para que permitan un mayor respaldo doctrinario dentro del Derecho en correlación a las ciencias psicológicas.
- Reconocer y respetar el criterio profesional de los psicólogos responsables de los peritajes psicológicos, como una herramienta funcional, continua y perentoria a tomar en cuenta por los jueces que en su momento imparten justicia.
- Implementar la formación académica universitaria continua y actualizada dentro de las especialidades de Psicología y Derecho como una relación interdisciplinaria entre estas.

## REFERENCIAS

- Achaerandio, L. (2010). *Iniciación a la práctica de la investigación*. (7ma Edición Ciudad de Guatemala, Guatemala: Universidad Rafael Landívar.
- Alcázar, M. (2010) *La personalidad y la investigación criminal: Un reto para la psicología*.
- Arias, F. (2006). *El Proyecto de Investigación*. Caracas: Editorial Episteme
- Aristizabal, E. (2010). *Psicología Forense: Estudio de la mente criminal*. (1ra. Edición). Barranquilla, Colombia: Editorial Uninorte.
- Azcárate, M. (2007). *Trastorno de estrés post traumático, daño cerebral secundario a la violencia*. Madrid, España: Ediciones Díaz de Santos.
- Buquet, A. (2006). *Manual de criminalística moderna. La ciencia y la investigación de la prueba*. México D.F.: Editorial Siglo XXI.
- Ching, R. (2005). *Psicología Forense: Principios fundamentales*. (Primera reimpresión). San José, Costa Rica: Editorial Universidad Estatal a Distancia.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela* Nro. 36.860 del 30 de Diciembre de 1999. Caracas
- Cosacov, E. (2010). *Introducción a la psicología*. (5ta. Edición.) Córdoba, Argentina: Editorial Brujas.
- Espinosa, J. (2012). *Como redactar un informe pericial*. (3ra. Edición). Madrid, España: Editorial Lulú.
- Fuentes, M. (2008). *Criminología, herramienta de la prevención del delito*, Tesis de maestría, Universidad de Aconcagua, Mendoza, Argentina, Recuperado de: 44 <http://www.iusp.uncu.edu.ar/upload/criminologia-basica-para-oficiales-jefes-y-superiores-policia-de-mendoza-2013.pdf>
- Grisanti, H. (1989). *Manual De Derecho Penal*. Caracas Gráficas ML C.A
- Hernández, G. (2011). *Psicología Jurídica Iberoamericana*. Bogotá, Colombia: Editorial Manual Moderno.
- Ibáñez, J. (2013). *Métodos, técnicas e instrumentos de la investigación criminal*. Madrid España: Editorial Dykinson.
- Monterroso, J. (2007). *Investigación Criminal*. Ciudad de Guatemala, Guatemala: Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala.
- Nino S. (2001). *Consideraciones sobre la dogmática jurídica con referencia particular a la dogmática penal*. Segunda Edición LIMUSA, México.
- Olaechea, J. (1997). *Espíritu del derecho*. Material mimeografiado.
- Osorio, M. (2000). *Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales*. Argentina: Editorial Heliasta
- Otín, J. (2010). *Psicología Criminal*. (2da. Edición). Valladolid, España: Editorial Lex Nova.
- Poroj, O. (2009). *El proceso penal guatemalteco, Etapas de debate, ejecución y su vía recursiva*. Tomo II. Quetzaltenango, Guatemala: Ed. Magna Terra.
- Soria, M. (2006). *Psicología Criminal*. Madrid, España: Editorial Pearson Educación.

# *Espacios UBA*



*Salón del Consejo Universitario, Universidad  
Bicentenario de Aragua.*